



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guainía



CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 de 2014

ACTA DE APRECIACIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: *“Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes”*

En el Municipio de Inírida – Guainía, el suscrito coordinador jurídico del ICBF Regional Guainía, a los 2 días del mes de Abril de 2014, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro de la CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 de 2014. Como se detalla a continuación:

1. Observación presentada por la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN	Radicado el 01 de Abril de 2014, en el correo electrónico Yahir.cortina@icbf.gov.co desde el correo Apds.colombia@gmail.com
CONTENIDO DE LA OBSERVACIÓN	ESPECTO A LA OBSERVACIONES HECHAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES PRESENTADA POR ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL , manifiesta lo siguiente: 1. Se solicita se acepte la acreditación de experiencia con contratos en ejecución, siempre y cuando se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas, desde el inicio de la ejecución y hasta el 31 de marzo de 2014, las cuales serán validadas siempre y cuando se acredite en la certificación la ejecución de mínimo el 70% del valor del contrato a la fecha de expedición de la certificación.





República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guainía



	<p>2. Se permita que el proponente pueda acreditar la experiencia hasta con diez (10) certificaciones de contratos ejecutados.</p> <p>3. Se solicita se acepte como soporte de experiencia el Acta de liquidación del Contrato, el cual se pretenda acreditar como experiencia.</p> <p>4. Se modifique la Nota 1 del numeral 3.2 Verificación Financiera, permitiendo que la evaluación de la capacidad financiera se verifique con los estados financieros del proponente con corte a 31 de diciembre de 2013, una vez que el plazo para la actualización del Registro Único de Proponentes es el 07 de abril, quedando en firme 10 días hábiles después de ésta fecha.</p> <p>5. Se solicita publicar el Lineamiento Técnico – Administrativo del Programa Familias con Bienestar ultima versión.</p>
<p>APRECIACIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A LA OBSERVACIÓN</p>	<p>Una vez analizado el contenido de la observación, EL ICBF Regional Guainía, procede a dar respuesta a las mismas según las siguientes precisiones de orden jurídico.</p> <p>FRENTE A LA PRIMERA OBSERVACION: Por políticas del ICBF y para tener una mayor seguridad y confiabilidad en la experiencia que posea el proponente, no se permite la acreditación de experiencia con contratos que aún se encuentren en ejecución, pues el proceder de la entidad es la de verificar que los contratos se encuentran ejecutados y terminados a satisfacción, es decir, una acreditación de un 100% de cumplimiento contractual. No obstante, debe quedar claro que en dichos contratos el contratista bajo ninguna circunstancia debe haber sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento.</p> <p>FRENTE A LA SEGUNDA OBSERVACION: Por políticas internas de la entidad y acatando el instructivo de la Dirección</p>



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guainía





General ICBF el numeral 3.3 menciona que hasta cinco (5) contratos certificados, sin embargo el literal D dispone que si en caso tal de presentarse más de cinco (5), el ICBF tendrá en cuenta los cinco (5) contratos certificados (que corresponden a la experiencia específica), con mayor valor en forma ascendente, siempre que cumplan con las reglas y parámetros establecidos por la entidad, por lo tanto no se acoge a la observación.

FRENTE A LA TERCERA OBSERVACION: Se acoge la observación, Teniendo en cuenta la observación presentada por la entidad, se procedió a realizar análisis y verificación de la misma, donde se informa que si es viable la presentación de las Actas de Liquidación de los Contratos, siempre y cuando estos se hayan terminado, ejecutado y legalizada su liquidación, donde no se refleje incumplimientos, multas y/o sanciones, lo cual se vera reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

FRENTE A LA CUARTA OBSERVACION: Revisado el numeral 3.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Nota 1, No habrá lugar a modificaciones, por cuanto la capacidad financiera será medida a partir de los estados financieros en firme con corte 31 de diciembre del 2013, los cuales serán verificados en con el RUP; en caso de que él mismo no se encuentre en firme deberá presentarse la inscripción en el RUP o el Certificado de Renovación.

FRENTE A LA QUINTA OBSERVACION: Se informa que el lineamiento Técnico de la modalidad se encuentra sin embargo el documento que soporta la ejecución del contrato es el anexo técnico se encuentra dentro del documento (*pliego de condiciones que está publicado en la página oficial de la entidad*).

FRENTE A LA SEXTA OBSERVACION: Se le informa, que el Estudio de Costos está disponible en la sede de la Regional Guainía, donde se puede acercar personalmente o por intermedio de apoderado a solicitar copia de ella.

 BIENESTAR FAMILIAR	República de Colombia Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Guainía	 DPS PROSPERIDAD PARA TODOS
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En constancia se firma, a los dos (02) días del mes de Abril de Dos Mil Catorce (2014), y se ordena la publicación de la presente Acta en el Portal Único de Contratación.

Se firma por quien en ella intervinieron,

Por la Administración,



YAHIR ARGENIO CORTINA LANCHEROS

Coordinador Jurídico ICBF – Regional Guainía